

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Versión 2

Actualizada conforme a Resolución 326 de 2025 y Normas Globales
IIA (2024)

26 DE ENERO DE 2026
LOTERÍA DE MEDELLÍN

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO Y ALCANCE	2
3. MARCO NORMATIVO	2
4. PRINCIPIOS ÉTICOS	2
5. COMPROMISO ÉTICO	2
6.1. Estructura de las Normas	3
7. INTEGRACIÓN CON MIPG Y ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL SCI	5
8. ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA	7
8.1. Ambiente de Control	8
8.2. Evaluación del riesgo	9
8.3. Actividades de Control	10
8.4. Información y Comunicación	11
8.5. Actividades de monitoreo	12
9. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD (QAIP)	13
10. INDEPENDENCIA Y REPORTE FUNCIONAL	13
11. IMPLEMENTACIÓN Y MEDICIÓN	13
12. VIGENCIA Y DEROGATORIAS	14

1. INTRODUCCIÓN

La presente actualización se realiza en cumplimiento de la Resolución N° 326 de 2025, mediante la cual se adopta el nuevo Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna (IIA, edición 2024). El objetivo es garantizar que la Política de Control Interno esté alineada con los principios éticos, las responsabilidades y los estándares internacionales aplicables a la función de auditoría interna en el sector público.

2. OBJETO Y ALCANCE

Establecer directrices para diseñar, implementar, evaluar y mejorar el Sistema de Control Interno (SCI), aplicable a todos los procesos, servidores y contratistas.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993
- Decreto 1083 de 2015 y 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017 (MIPG-MECI)
- Resolución 326 de 2025
- Normas Globales IIA (2024)

4. PRINCIPIOS ÉTICOS

Integridad
Objetividad
Competencia
Debido Cuidado Profesional
Confidencialidad.

5. COMPROMISO ÉTICO

Todo auditor interno debe firmar el Compromiso Ético, el cual reposará en su hoja de vida.

6. ALINEACIÓN CON LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA

El Instituto de Auditores Internos (IIA) Global ha desarrollado las Normas Globales de Auditoría Interna™ edición 2024, esenciales para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos, las cuales se han venido incorporando con ocasión de la expedición del Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, artículo 2.2.21.4.8 donde se adoptan los instrumentos para la actividad de auditoría interna. En este sentido, la Política debe garantizar el cumplimiento de los elementos obligatorios del nuevo marco internacional: Definición, Principios, Código de Ética y Normas.

Las Normas Globales de Auditoría Interna™ edición 2024 del IIA guían la práctica profesional de la auditoría interna en todo el mundo y sirven como base para evaluar y mejorar la calidad de la función de auditoría interna. Las Normas son el componente

esencial del Marco Internacional para la Práctica Profesional® (MIIP®) del IIA, el cual comprende las normas de referencia y orientación proporcionada por el IIA. Los elementos del MIIP® son:

- Normas Globales de Auditoría Interna
- Requisitos Temáticos
- Guías Globales

6.1. Estructura de las Normas

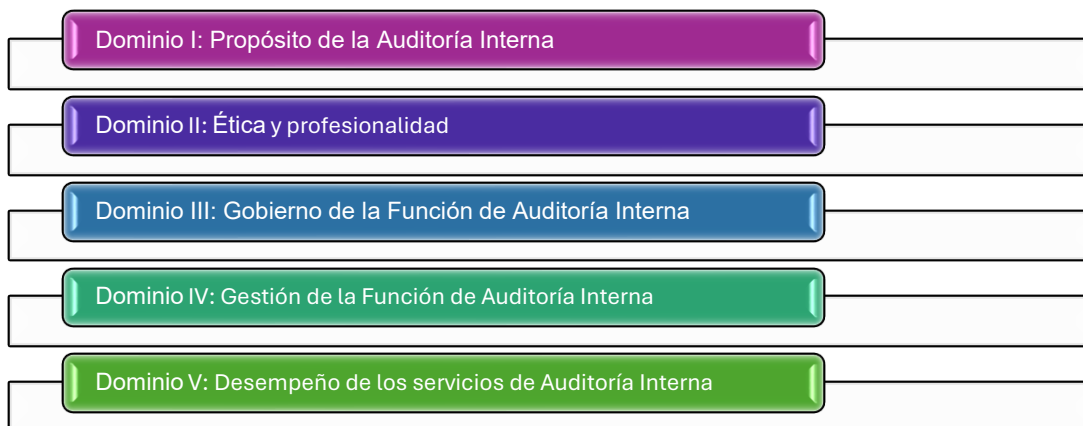
Figura 1 Estructura de las Normas Globales de Auditoría Interna



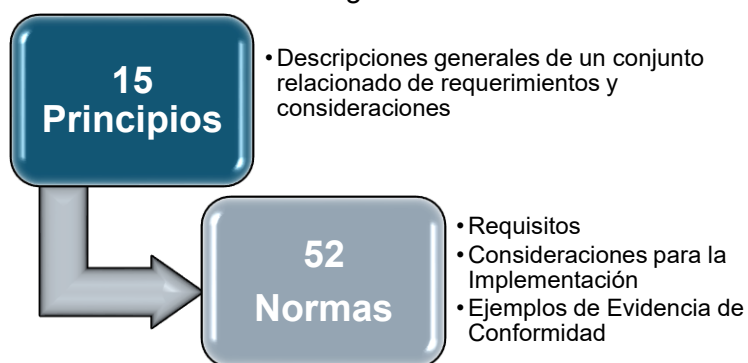
Fuente 1 Normas Globales de Auditoría Interna™ edición 2024

Las Normas Globales de Auditoría Interna™ edición 2024 del IIA guían la práctica profesional mundial de la auditoría interna y sirven de base para evaluar y elevar la calidad de la Función de Auditoría Interna. En el núcleo de las Normas se encuentran 15 Principios rectores y 52 normas que permiten una auditoría interna eficaz. Cada principio está respaldado por unas Normas que contienen requerimientos, consideraciones para la implementación y ejemplos de evidencia de conformidad. Juntos, estos elementos ayudan a los auditores internos a alcanzar los Principios y lograr el Propósito de la Auditoría Interna.

Las Normas se organizan en cinco dominios:



Los Dominios II a V contienen los siguientes elementos:



Dominio I: Propósito de la Auditoría Interna

Dominio II: Ética y profesionalidad

- Principio 1 Demostrar integridad
 - Normas 1.1 - 1.3
- Principio 2 Mantener la objetividad
 - Normas 2.1 - 2.3
- Principio 3 Demostrar competencia
 - Normas 3.1 - 3.2
- Principio 4 Ejercer el debido cuidado profesional
 - Normas 4.1 - 4.3
- Principio 5 Mantener la confidencialidad
 - Normas 5.1 - 5.2

Dominio III: Gobierno de la Función de Auditoría Interna

- Principio 6 Autorización del Consejo
 - Normas 6.1 - 6.3
- Principio 7 Posicionarse de manera Independiente
 - Normas 7.1 - 7.2
- Principio 8 Supervisión del Consejo
 - Normas 8.1 - 8.4

Dominio IV: Gestión de la Función de Auditoría Interna

- Principio 9 Planificar estratégicamente
 - Normas 9.1 - 9.5
- Principio 10 Gestionar los recursos
 - Normas 10.1 - 10.3
- Principio 11 Comunicar de manera eficaz
 - Normas 11.1 - 11.5
- Principio 12 Mejorar la Calidad
 - Normas 12.1 - 12.3

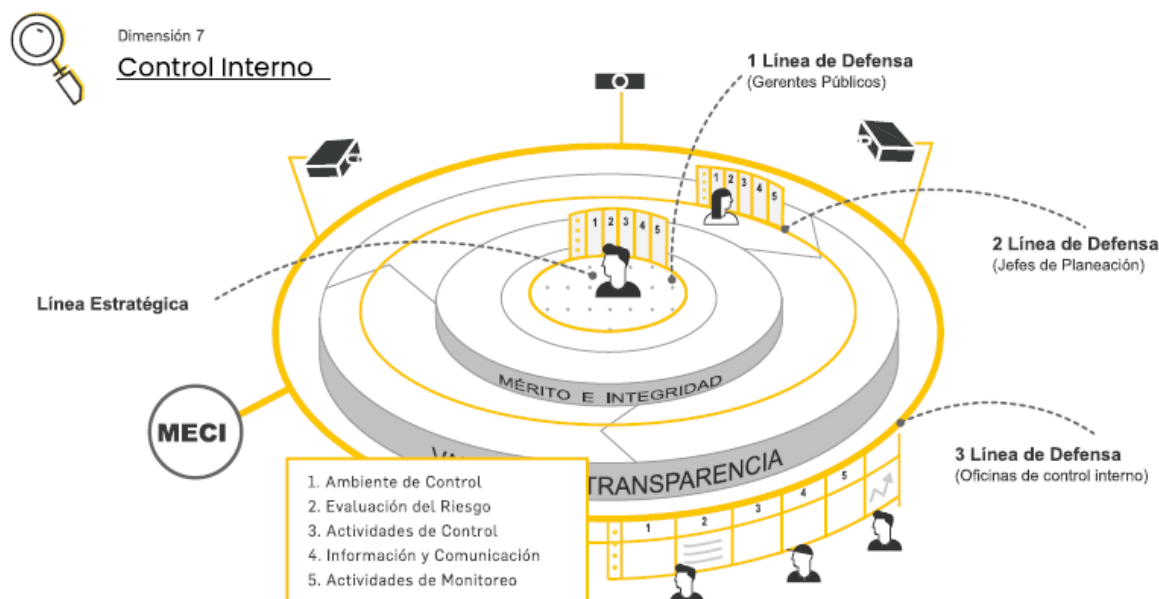
Dominio V: Desempeño de los servicios de Auditoría Interna

- Principio 13 Planificar eficazmente los trabajos
 - Normas 13.1 - 13.6
- Principio 14 Ejecución de los trabajos
 - Normas 14.1 - 14.6
- Principio 15 Comunicar las conclusiones del trabajo y monitorear los planes de acción
 - Normas 15.1 - 15.2

7. INTEGRACIÓN CON MIPG Y ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL SCI

El SCI se articula con el MIPG y sus dimensiones. Atributos de calidad: estándares de conducta, autoridad clara, servidores alineados, riesgos gestionados, controles efectivos, información confiable, auditoría interna que agrega valor.

Figura 2 Dimensión 7



Fuente 2 Departamento Administrativo de la Función Pública. MIPG. 2017

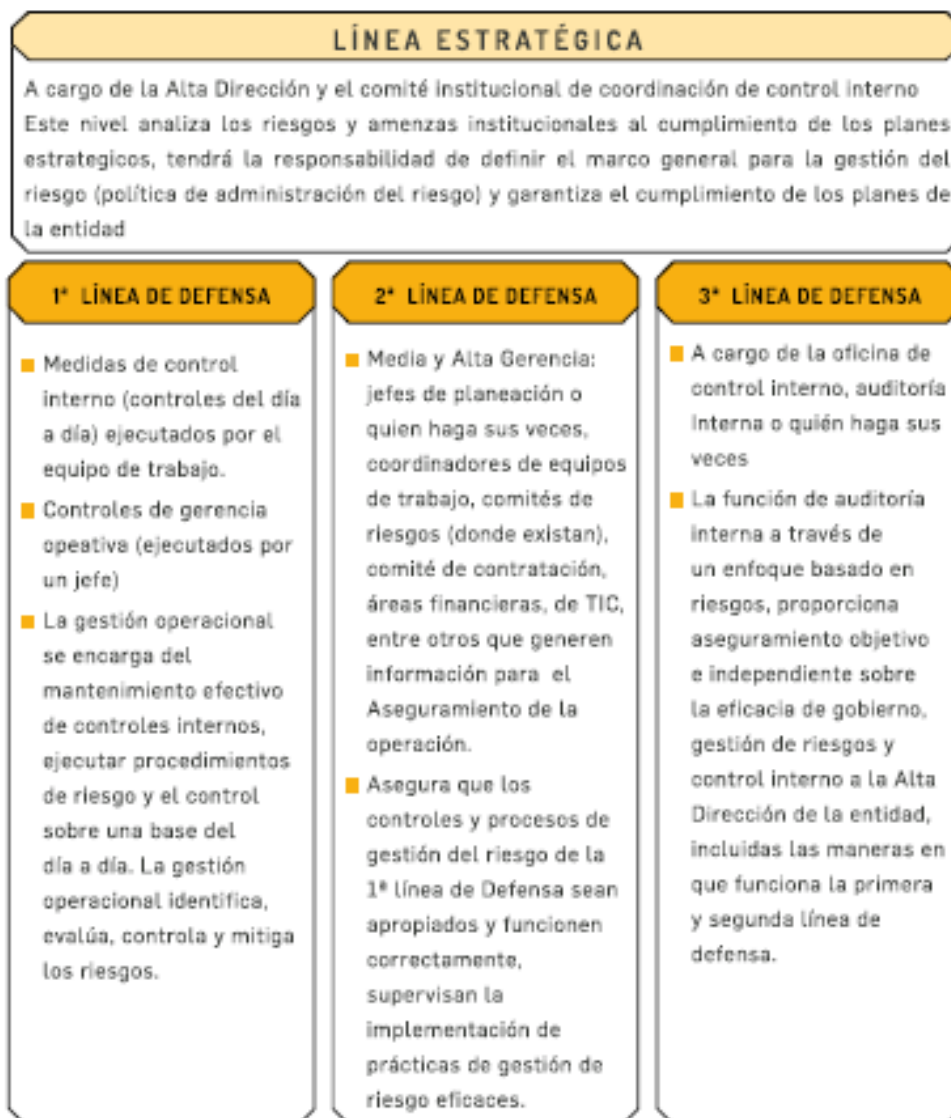
Para el MIPG es importante incorporar la política de control interno transversal a todas las actividades, procesos, procedimientos, políticas asociadas a la gestión de manera tal que, a través de sus componentes, sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno.

Por lo anterior, la nueva estructura del modelo estándar de control interno (MECI), como se ve en la Figura 2, busca una alineación con las buenas prácticas de control interno a través del desarrollo de cinco componentes así:

1. Ambiente de control
2. Evaluación del riesgo
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Actividades de monitoreo

Los cuales coinciden con los definidos desde el modelo COSO The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (Comité de las Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Treadway), de igual forma, adapta el documento del Instituto de Auditores denominado Modelo de las tres líneas de defensa, basado en el cual se define el esquema de líneas de defensa como elemento articulador con las demás dimensiones del MIPG.

8. ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA



Fuente 3Departamento Administrativo de la Función Pública. MIPG. 2017

A continuación, se presenta la distribución de las responsabilidades y roles de acuerdo con las líneas de defensa:

Línea	Responsable	Rol	Productos
Estratégica	Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)	Definir políticas y supervisar SCI	Lineamientos, decisiones
Primera	Líderes de procesos	Operación y autocontrol	Controles, evidencias

Línea	Responsable	Rol	Productos
Segunda	Planeación, Riesgos, Calidad	Monitoreo y soporte	Informes, metodologías
Tercera	Auditoría Interna	Aseguramiento independiente	Informes de auditoría

8.1. Ambiente de Control

La Lotería de Medellín debe asegurar un ambiente de control que permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del CICCI.

Línea	Responsabilidades
Estratégica	- Son los primeros llamados a luchar contra la corrupción y promover la integridad, el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público. - Orientan el direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional. - Determinan las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la Lotería de Medellín. - Desarrollan los mecanismos incorporados en la Gestión Estratégica del Talento Humano.
Primera	- Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad. - Evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad y principios del servicio público de sus equipos de trabajo. - Proveer información a la Alta Dirección sobre el funcionamiento de La Lotería de Medellín y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar decisiones a que haya lugar. - Cumplir con las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las medidas de mejora. - Asegurarse de que las personas y actividades a su cargo, estén adecuadamente alineadas con la Lotería de Medellín.
Segunda	- Aplicar los estándares de conducta e Integridad (Código de Ética e Integridad) y los principios del servicio público. - El área de Talento Humano facilita la implementación, monitorea la apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y alerta a los líderes de los procesos, cuando sea el caso. - Apoyar a la alta dirección, los directivos y los líderes de los procesos para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. - Trabajar coordinadamente con los directivos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos institucionales. - La Dirección de Talento Humano monitorea y supervisa el cumplimiento e impacto del Plan Estratégico de Talento Humano y determina las acciones de mejora correspondiente. - Así mismo, analizar e informar a la Alta Dirección, los directivos y los líderes de los procesos sobre los resultados de la evaluación del

Línea	Responsabilidades
	desempeño y se toman acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales.
Tercera	• Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, especialmente, si con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e integridad y los principios del servicio público; y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles. • Evaluar el diseño y efectividad de los controles y provee información a la Alta Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de estos. • Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de La Lotería de Medellín, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos. • Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas. • Proporcionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno.

8.2. Evaluación del riesgo

Identificar, valorar y tratar riesgos, incluyendo fraude y corrupción.

Línea	Responsabilidades
Estratégica	• Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de La Lotería de Medellín. • Establecer la Política de Administración del Riesgo. • Asumir la responsabilidad primaria del SCI y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo. • Específicamente el CICCI, evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la Lotería de Medellín. • Realimentar a la Alta Dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión.
Primera	• Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. • Definen y diseñan los controles a los riesgos. • A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la Alta Dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos. • Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. • Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude.
Segunda	• Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.

Línea	Responsabilidades
	• Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude. • Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI. • Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento. • Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo. • Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia. • Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas. • Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar. • Los supervisores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas.
Tercera	• Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa. • Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna. • Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. • Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad. • Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.

8.3. Actividades de Control

Diseñar e implementar controles preventivos, detectivos y correctivos.

Línea	Responsabilidades
Estratégica	• Establecer las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales. • Hacer seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles.
Primera	• Mantener controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día. • Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo. • Establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna. • Asegurar que el personal responsable investigue y actúe sobre asuntos identificados como resultado de la ejecución de actividades de control. • Diseñar e implementar las respectivas actividades de control. Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados

Línea	Responsabilidades
	con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para apoyar el logro de los objetivos.
Segunda	• Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa. • Asistir a la oficina de Planeación en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos. • Asegurar que los riesgos son monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida por La Lotería de Medellín. • Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario. • Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea. • Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos. • Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente.
Tercera	• Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos. • Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles. • Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles. • Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la Lotería de Medellín. • Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas.

8.4. Información y Comunicación

Garantizar información confiable, oportuna y segura para decisiones.

Línea	Responsabilidades
Estratégica	• Es responsable de la fiabilidad, integridad y seguridad de la información. Esta responsabilidad incluye toda la información crítica de la Lotería de Medellín independientemente de cómo se almacene la información. • Establece políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la Lotería de Medellín y directrices sobre información de carácter reservado; personas autorizadas para brindar información; regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales; en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la Entidad. Son los primeros llamados a luchar contra la corrupción y promover la integridad (Código de Ética e Integridad), el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público.
Primera	• Gestionar información que da cuenta de las actividades cotidianas, compartiéndola en toda la Entidad. • Desarrollar y mantener procesos de comunicación facilitando que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno.

Línea	Responsabilidades
	• Facilitar canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales. • Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos. • Informar sobre la evaluación a la gestión institucional y a los resultados. • Implementar métodos de comunicación efectiva.
Segunda	• Recopilar información y comunicarla de manera resumida a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos. • Considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos. • Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias. • Proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de sus actividades. • Comunicar a la alta dirección asuntos que afectan el funcionamiento del control interno.
Tercera	• Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la Entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas. • Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas. • Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección. • Comunicar a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación.

8.5. Actividades de monitoreo

Monitorear y evaluar el SCI mediante autoevaluaciones y auditorías.

Línea	Responsabilidades
Estratégica	• Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa. • Asegurar que los servidores responsables tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa cuenten con los conocimientos necesarios y que se generen recursos para la mejora de sus competencias. • Aprobar el Plan Anual de Auditoría propuesto por el Director de Auditoría Interna o quien haga sus veces, tarea asignada específicamente al CICC
Primera	• Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso. • Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la Lotería de Medellín. • Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.
Segunda	• Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno.

Línea	Responsabilidades
	• Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles. • Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas. • Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones
Tercera	• Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición. • Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa. • Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional. • Establecer y mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones.

9. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD (QAIP)

La Dirección de Auditoría Interna cuenta con un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (QAIP) orientado a evaluar de manera continua la eficacia, eficiencia y conformidad de sus actividades con las Normas Globales de Auditoría Interna.

El programa incorpora:

Evaluaciones internas, realizadas de forma continua y periódica, para verificar el cumplimiento de las Normas y promover la mejora continua.

Evaluaciones externas independientes, efectuadas al menos cada cinco (5) años, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto de Auditores Internos (IIA).

Los resultados de estas evaluaciones permiten fortalecer la calidad del servicio de auditoría interna y asegurar su alineación con las mejores prácticas internacionales.

10. INDEPENDENCIA Y REPORTE FUNCIONAL

La Dirección de Auditoría Interna reporta funcionalmente al CICCI, instancia encargada de orientar y supervisar el Sistema de Control Interno de la entidad.

Como parte de este esquema de aseguramiento, la Dirección de Auditoría Interna confirma anualmente su independencia, declarando que no existen restricciones, interferencias o limitaciones que afecten el desarrollo de su labor, el acceso a la información o la emisión objetiva y oportuna de sus resultados.

11. IMPLEMENTACIÓN Y MEDICIÓN

La entidad realizará el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno mediante la medición periódica de los atributos de calidad, con el fin de evaluar su nivel de madurez, desempeño y efectividad.

Los resultados obtenidos serán consolidados y reportados al CICCI, para facilitar la toma de decisiones, orientar acciones de mejora y fortalecer la gestión del Sistema de Control Interno.

12. VIGENCIA Y DEROGATORIAS

Esta versión entra en vigencia tras aprobación del CICCI y deroga disposiciones contrarias.

Anexos

- Estatuto de Auditoría Interna (Resolución 326 de 2025)
- Código de Ética del Auditor Interno y Compromiso Ético

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Sandra Jannette Marín Taborda	Profesional universitaria	
Revisó:	Lina María Ospina Sánchez	Directora Auditoría Interna	